

Exp. 60154



43834
10517
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005028

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1640 de 14 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2016, dispuso la cancelación del permiso de operación de varias sucursales de compañías extranjeras, entre ellas de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad española **QUALITYSAVER TELECOM S.L.** por encontrarse incursas en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 406 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadores a sus respectivos apoderados, nombramiento que no fue emitido por esta Entidad;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 22 de mayo de 2018, con poder especial debidamente legalizado en el Consulado General del Ecuador en la ciudad de Madrid, España, otorgado por el señor Washington Moisés Campoverde Montesdeoca, apoderado de la compañía **QUALITYSAVER TELECOM S.L.**, se solicitó se designe al señor Moisés Campoverde Campoverde como liquidador de la sucursal en liquidación de la compañía referida, para lo cual anexó la documentación respectiva;

QUE el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que se ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE mediante disposición de 30 de mayo de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites institucional, el suscrito Intendente de Compañías de Quito autorizó a la Subdirección de Disolución designar como liquidador de la mencionada sucursal al señor Moisés Campoverde Campoverde; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Moisés Campoverde Campoverde, para el cargo de liquidador de la sucursal en liquidación de la compañía extranjera de nacionalidad española **QUALITYSAVER TELECOM S.L.**, **EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la mencionada sucursal y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, y extrajudicial sucursal para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta Resolución en el Registro Mercantil del domicilio de la sucursal de la mencionada compañía extranjera en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y, en tal virtud, le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía extranjera, así como la percepción de valores adicionales

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, el contenido de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de junio de 2018

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "*El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.*". Distrito Metropolitano de Quito, a

21 JUN. 2018 ✓

Sr. Moisés Campoverde Campoverde
C.C. No. 1100298205

FMAA.
Ref. 456
Exp. 69847
Tr. 35484-0041-18
E-mail: mariabelenalmeida@hotmail.com

